

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 058

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2018-00159	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	LUIS ANTONIO ORTIS CACERES y MARIA ARAMINTA TOSCANO DE BURGOS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	06/07/2021
2018-00189	EJECUTIVO HIPOTECARIO	COOMULTAGRO LTDA	MARIA CRISLIA AGUILAR DELGADO	UNO	APRUEBA AVALUO	06/07/2021
2019-00071	PERTENENCIA	REGINO SOTO ARIAS	ISIDRO MOGOLLON BLANCO, TABACOS RUBIOS DE COLOMBIA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	RECONOCE PERSONERIA	06/07/2021
2019-00072	PERTENENCIA	JAIRO QUINTERO BRICEÑO	ISIDRO MOGOLLON BLANCO, TABACOS RUBIOS DE COLOMBIA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	RECONOCE PERSONERIA	06/07/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 7 de julio de dos mil veintiuno (2021).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO